



Gobierno de Entre Ríos
Consejo Provincial del Niño,
el Adolescente y la Familia

RESOLUCION **Nº 0846** COPNAF
EXpte. 3281550.-
PARANÁ,

14 AGO 2025

INFORMATE

VISTO:

El expediente de la referencia; y **ENTRE RÍOS**

CONSIDERANDO:

Que por acuerdo paritario de fecha 15/04/25 celebrado entre la Unión Personal Civil de la Nación, Asociación Trabajadores del Estado, Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Gobierno y Trabajo; realizado en el marco de la establecido por Ley 9755 y modificatorias y el decreto Reglamentario Nº 2217/12 MT;

Que mediante el mismo las partes acuerdan el reconocimiento de las horas a compensar desde el 01/07/2022 hasta el 31/03/2025, con un cálculo de base para el valor hora a marzo de 2025;

Que, además, se establece que cada agente podrá optar entre percibir el pago de las horas a compensar establecido en 1 cuota cada 100 horas que se acredite o el goce de las mismas como tiempo de descanso debiendo ser utilizadas en un plazo máximo de 24 meses desde el dictado del acto administrativo y conforme la planificación del servicio del lugar en el cual prestan funciones los agentes;

Que el supra citado acuerdo fue homologado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en los términos de las Leyes Nº 9755, Nº 9811, Nº 9624 y el Decreto reglamentario Nº 2217/12 MT;

Que a fs. 2/5 el Departamento Gestión Administrativa agrega situación de revista de los agentes que se detallan en el anexo que pasará a formar parte integrante de la presente norma legal;

Que a fs. 11/35 obran las declaraciones juradas de horas a compensar por el período 01/07/22 al 31/03/25 firmada por los agentes ABITUD, ALMADA, BRESCASIN, CORONEL A., CORONEL L., CRUZADO, DE ROSSI, DEGRACIA, FADIL, FRANCO, GABIRONDO, GONZALEZ, ITERMANN CANDIDORI, LARRAHONA, LUCIANI, MARTINEZ, MANSILLA, MAURICE, OTERO, PANIAGUA,





INFORMATE

ENTRE RÍOS

112.-

POOS, PEREIRA, REYNOSO, ROSALES y VALDEZ; quienes optaron por percibir el pago de las horas que se estipulan en dicho documento;

Que en autos el Departamento Contabilización y Liquidación de Sueldos expresa el monto total a abonar a cada agente y las cuotas correspondientes;

Que en autos tomó intervención la Dirección General de Administración;

Que en el anexo que pasa a formar parte integrante de la presente se detalla nombre y apellido, DNI, funciones, total de horas a abonar y monto total;

Que los arts. 30° incs. i) y h) y 44° de la Ley 9861 facultan a la Proveyente para dictar la presente;

Por ello

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL
NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subdirección de Personal a liquidar y abonar las horas generadas desde el 01/07/22 al 31/03/25 conforme declaración jurada a los agentes que se detallan en el anexo que pasa a formar parte integrante de la presente norma legal.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la liquidación se efectuará conforme a lo estipulado en Paritaria de fecha 15/04/25, siendo de 100 horas por cuota hasta completar el total del pago detallado en el anexo que forma parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

aep



Lic. SACK CLARISA MARIEL
PRESIDENTE
Consejo Provincial del Niño,
el Adolescente y la Familia
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

INFORMATE



ENTRE RÍOS

RESOLUCION Nº 0
EXpte. 3281550.-

ANEXO

NOMBRE	APELLIDO	DNI	FUNCIONES	TOTAL HS.
Graciela Zulema	ABITUD	12.437.436	Administrativa	57
Alicia Liliana	ALMADA	12.309.737	Directora	822
María Inés	PRESTASIN	18.386.412	Administrativa	164
Adriana Patricia	CORONEL	20.189.884	Maestra Jardinera	41
Liliana Mercedes	CORONEL	16.787.369	Jefa de División	109
Carmen María del Huerto	CRUZADO	17.612.193	Directora	158
Norma Leonor	DE ROSSI	12.837.872	Promotora de Derechos	161
Roberto Ramón	DEGRACIA	17.309.917	Secretario Económico	87
Roberto Miguel	FADIL	14.357.420	Tallerista	215
Elsa Beatriz	FRANCO	13.143.700	Servicio y Mantenimiento	506
Rubén Arnaldo	GABIRONDO	14.491.547	Chofer	42
Marta Beatriz	GONZALEZ	17.480.411	Promotora de Derechos	389
Elio Fernando	ITTERMANN CANDIDORI	25.288.168	Promotor de Derechos	78
Rubén Ernesto	LARRAHONA	16.783.089	Jefe de División	132
María Alejandrina	LUCIANI	21.409.653	Coordinadora	19
Cesar Aurelio	MARTINEZ	12.134.275	Administrativo	125
Alcides Daniel	MANSILLA	14.718.568	Administrativo	155
Juan Carlos	MAURICE	16.787.760	Auditor	18
María Ester	OTERO	18.071.713	Jefa de División	174
María Soledad	PANIAGUA	28.789.165	Promotora de Derechos	256
Corina Teresita	POOS	20.086.649	Promotora de Derechos	116
Pedro	PEREIRA	13.353.805	Chofer	0
Norma Graciela	REYNOSO	11.686.253	Promotora de Derechos	67
Carlos Alberto	ROSALES	16.787.540	Administrativo	35
Susana Cristina	VALDEZ	11.255.479	Promotora de Derechos	261